En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 1 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA" - ID N° 377.022, conformado en virtud de la Resolución N° 1397 de fecha 18 de noviembre de 2020, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - GEPSA
c. Acta de Apertura de Sobres.
d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193/2020.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, extendiéndose la invitación de rigor a la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - GEPSA. En efecto, en fecha 30/11/2020 se procedió a dar inicio al acto de apertura del sobre correspondiente a la mencionada firma, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En el presente proceso no fue necesaria la realización de solicitudes al oferente.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de la oferta y las demás documentaciones exigidas en el llamado.

Así mismo, la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha verificado que los directivos, socios y/o gerentes de la empresa oferente, no se hallan comprendidos en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a.

d) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Al respecto el oferente GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - GEPSA ha presentado oferta económica dentro de los parámetros establecidos en la normativa, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

Por otra parte, se aclara que no se aplica el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, al contarse sólo con una oferta.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el **TOTAL**, corresponde el análisis en detalle de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta, en este sentido, se verifica que la oferta presentada por la mencionada firma cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

En conclusión, la oferta de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. RUC N° 80012876-1 presenta todas las documentaciones y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta a la presente, el cuadro comparativo de las documentaciones formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2020 "GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA" - ID N° 377.022, a favor de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. RUC N° 80012876-1, con RUC N° 80012876-1, por el monto total de **GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (G. 5.500.000.000),** incluyendo todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en las bases del llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	84131512-002	HCM - 3021 AÑO 2007 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.000	2.000.000.000
2	84131512-002	HCM - 3021 AÑO 2008 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.000	2.000.000.000
3	84131512-002	HCM - e35 AÑO 2015 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	1.238.000.000	1.238.000.000
4	84131512-002	SCANVAN 8585 AÑO 2015 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	262.000.000	262.000.000
TOTAL: SON GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES							**5.500.000.000**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente.